LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2011
CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA AERONAVES – AD REFERENDUM_ PLURIANUAL
ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 68/2011

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil doce, entre el **MINISTERIO DEL INTERIOR**, representado por el señor Ministro del Interior CARMELO CABALLERO y la firma **COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** y **ASEGURADORA YACYRETA S.A.,** con RUC N° 80002091-0, domiciliada en Avda. Boggiani N° 5.848 e/ Alas Paraguayas y R.I. 6 Boquerón, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor FRANCISCO JOSÉ IGNACIO AGUILERA SANTAMANS, con Cédula de Identidad N° 364.799 y el Señor FABIO MILCIADES ROJAS CARDOZO, con Cédula de Identidad N° 699.783, convienen en modificar el **Contrato N° 68/11 de fecha [05-12-11],** mediante la presente ADENDA, la cual pasa a formar parte integral de dicho Contrato suscrito entre las partes, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 20/2011 para la "Contratación de Seguros para Aeronaves – Ad Referéndum_ Plurianual"**, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios** – el cual expresa: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. ...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello*".

CLÁUSULA PRIMERA: PRECIO TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.
Por lo expuesto, el Ministerio del Interior y la firma **COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. y ASEGURADORA YACYRETA S.A.,** convienen en ampliar el Contrato celebrado entre ambas partes para la **CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA AERONAVES,** por un monto de **Gs. 637.000.000.-** (Guaraníes seiscientos treinta y siete millones), autorizada por **Resolución Ministerial N°** 340 **de fecha [**05 – 12 **- 2012].**

CLÁUSULA SEGUNDA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
A los efectos de garantizar el Fiel Cumplimiento de la presente Adenda, el Proveedor deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de la presente Adenda.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es a partir del día 06/12/12 y por el plazo de 36 (treinta y seis) días corridos.

Esta Adenda al Contrato mencionado ut supra, forma parte integrante del contrato originario, por tanto las clausulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio del cumplimiento de los pactado y acordado.

En fe de lo cual, ambas partes actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, suscriben la presente ADENDA, en 2 (dos) ejemplares, debiendo remitirse una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las personas legítimamente interesadas.

FRANCISCO AGUILERA SANTAMANS
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
ASEGURADOR

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

CARMELO JOSÉ CABALLERO
MINISTRO DEL INTERIOR
CONTRATANTE

ASEGURADORA YACYRETA S.A.
de Seguros
FABIO MILCIADES ROJAS C.
Apoderado y Representante Legal

FABIO ROJAS CARDOZO
ASEGURADORA YACYRETA S.A.
ASEGURADOR